



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No.063

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Dulcisa TOBACO y S.A
 Actividad comercial: 4724; 5630; 5612; 5619
 Dirección: MZ 9 CS 19 Sector A Parque Industrial Comuna el CAFE ó
 Corregimiento: _____ Tel: _____ Propietario ó Representante
 Legal: Jhon Jairo Rivera Garzon
 Nit. ó Cedula: 13601159-7

|||||

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:**

Diana Gallego; Willy Herold; Andres Barbo

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI NO		CUMPLE: SI NO	
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)	<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)	<input checked="" type="checkbox"/>	

Por trata
rse de
una
activi
dad eco
nóm

ica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple: SI NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.	<input checked="" type="checkbox"/>
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)	<input checked="" type="checkbox"/>
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaría Salud Pública y Seguridad Social)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.	<input checked="" type="checkbox"/>
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio (Edificio Torre Central Piso 1)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.	<input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Seguridad se presenta Bombero de noviembre de 2017 vigente a 11/18.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo	<input type="checkbox"/>

Observaciones: Al momento de la visita se evidencia que las actividades registradas concuerdan con las desarrolladas, se exhibe concepto de uso del suelo por parte de la Alcaldía #2 para la actividad 5630; se dejó la observación para que sea el Competente quien en el marco de sus funciones lo verifique. A su vez se realiza sensibilización de Res.0627 de 2006 y se indica sobre el informe técnico de medición de Ruido para el cual se da el término de 30 días calendario.

Visita por Queja No. _____ Control Ruido X Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 06 Mes: Mayo Año: 2019 Hora: 9:15

[Signature] [Signature] [Signature]
 John Jairo Rivera Garzon